

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

143

TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos, entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Torres de Alameda, a 21 de octubre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/40.308/10)